



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 29

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2015-2016

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 39, SERIE 2009-2010, Y LA ORDENANZA NÚMERO 6, SERIE 2009-2010 INTITULADA "ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE REGIRÁ LA OTORGACIÓN DE BONOS ESCOLARES A FAMILIAS RESIDENTES BONAFIDES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS", EN EL ARTÍCULO 6 INCISO 1, ARTÍCULO 7, ARTÍCULO 8 INCISO 2 Y ELIMINAR EL ARTÍCULO 9 INCISO 2; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, mediante Ordenanza Número 6, Serie 2009-2010, aprobó el Reglamento para la concesión de Bonos Escolares a Familias Residentes Bonafides del Municipio Autónomo de Juncos.

POR CUANTO:

Luego de haber puesto en vigor el Reglamento para la concesión de los Bonos Escolares, se hace necesario enmendarlo a los fines de cumplir con las necesidades, Leyes y Reglamentos aplicables.

POR CUANTO:

Es necesario enmendar los Artículos 6 Inciso 1, Artículo 7, Artículo 8 Inciso 2 y eliminar el Artículo 9 Inciso 2.

POR TANTO:

ORDENASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 25 DE ABRIL DE 2016, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1:

Enmendar el Artículo 6 Inciso 1 **que lee:** Se otorgará solamente un bono por familia y por estudiante que cualifique. El mismo se otorgará una vez al año. No obstante, el comité evaluador podrá recomendar al Alcalde excepciones a esta disposición pero en ningún caso la cantidad máxima asignada a una familia excederá la suma \$200.00 para una composición familiar de tres miembros cuando dos sean estudiantes, de \$250.00 para una composición familiar de 4 a 5 miembros cuando un mínimo de 2 sean estudiantes y de \$300.00 para una composición familiar de 6 miembros ó más cuando un mínimo de tres sean estudiantes.

Para que lea: Se otorgará solamente un bono por familia y por estudiante que cualifique. El mismo se otorgará una vez al año. No obstante, el comité evaluador podrá recomendar al Alcalde excepciones a esta disposición.

SECCIÓN 2:

Enmendar el Artículo 7 **que lee:** Para la otorgación de bonos escolares, los padres encargados ó tutores de los estudiantes tendrán que mostrar evidencia de que sus ingresos son menos de doce mil (\$12,000.00) dólares anuales si hay tres (3) ó menos miembros en su familia, quince mil (\$15,000.00) dólares anuales ó menos si hay cuatro (4) ó cinco (5) miembros en su familia ó diez y ocho mil (\$18,000.00) dólares anuales si hay seis (6) ó más miembros en su familia. A esos fines utilizaremos la siguiente tabla.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 29
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

COMPOSICIÓN FAMILIAR	3	4 ó 5	6 ó más
INGRESOS ANUALES	\$12,000.00	\$15,000.00	\$18,000.00
CANTIDAD ASIGNADA	\$100.00	\$125.00	\$150.00

Para que lea: Para la otorgación de bonos escolares, los padres encargados ó tutores de los estudiantes tendrán que mostrar evidencia de que sus ingresos son menos de catorce mil cuatrocientos (\$14,400.00) dólares anuales si hay tres (3) ó menos miembros en su familia, diecisiete mil cuatrocientos (\$17,400.00) dólares anuales ó menos, si hay cuatro (4) ó cinco (5) miembros en su familia ó veinte mil cuatrocientos (\$20,400.00) dólares anuales si hay seis (6) ó más miembros en su familia. A esos fines utilizaremos la siguiente tabla.

COMPOSICIÓN FAMILIAR	3	4 ó 5	6 ó más
INGRESOS ANUALES	\$14,400.00	\$17,400.00	\$20,400.00

SECCIÓN 3:

Para Enmendar el Artículo 8 Inciso 2 **que lee:** Evidencia de matrícula de cada estudiante o certificación de estudio específicamente de escuelas públicas o especializadas del Municipio Autónomo de Juncos.

Para que lea: Evidencia de las notas entregadas en el mes de mayo de cada año.

SECCIÓN 4:

Eliminar el Artículo 9 Inciso 2 **que lee:** De presentarse la situación de que existan más personas calificadas que fondos disponibles para la otorgación de Bonos, el Comité resolverá convocando un sorteo público dentro de los próximos veinte días en presencias de los candidatos a los bonos y un Notario Público certificará a los ganadores del mismo.

SECCIÓN 5:

Copia de esta Ordenanza será enviada a OCAM, Escuelas Públicas del Distrito Escolar de Juncos, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Departamento de Educación Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 29
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.


ISMAEL MOJICA GONZALEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL
MES ABRIL DE 2016.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 29, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el 25 de abril de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. María A. Amalbert Millán

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de abril de 2016.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL